

832-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con cincuenta y seis minutos del diecisiete de julio del año dos mil diecinueve.

Acreditación de un delegado en la estructura distrital de San Marcos, del cantón de Tarrazú, provincia de San José, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número 1086-DRPP-2017 de las once horas con dieciséis minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, la estructura distrital de San Marcos, del cantón de Tarrazú, provincia de San José, estaba completa.

En fecha veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 2 del Tribunal de Elecciones Internas, de las diecinueve horas cincuenta minutos del dieciocho de junio del presente año, mediante la cual aportó, la carta de renuncia al partido Liberación Nacional del señor Bernardo Barboza Picado, cédula de identidad número 104800249, el cual había sido acreditado como secretario propietario y delegado territorial en la estructura distrital de San Marcos, del cantón de Tarrazú, provincia de San José.

Cabe mencionar, que la renuncia del señor Barboza Picado, es únicamente al cargo de delegado territorial, misma que fue tramitada mediante oficio DRPP-2671-2019 de fecha diecisiete de julio del año dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución se designa a Allan Vinicio Mora Umaña, cédula de identidad número 303830295 como delegado territorial en el distrito de San Marcos, del cantón de Tarrazú, provincia de San José.

En consecuencia, la estructura distrital de San Marcos, del cantón de Tarrazú, de la provincia de San José del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TARRAZÚ**

DISTRITO SAN MARCOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre
109410004	KAROL TATIANA NAVARRO MONGE

Puesto
PRESIDENTE PROPIETARIO

104800249	BERNARDO BARBOZA PICADO	SECRETARIO PROPIETARIO
304600263	BRENDA DE LOS ANGELES MADRIGAL RETANA	TESORERO PROPIETARIO
303600987	OCTAVIO VARGAS UREÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
111210381	ADRIANA DIAZ GUERRERO	SECRETARIO SUPLENTE
303830295	ALLAN VINICIO MORA UMAÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
303930063	GRACIELA MARIA ARROYO PICADO	FISCAL PROPIETARIO
303720899	JIMMY NORBERTO MADRIGAL MORA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302920764	WILLIAM BLANCO VARGAS	TERRITORIAL
304140856	CAROL LIANET MATA GUTIERREZ	TERRITORIAL
303830295	ALLAN VINICIO MORA UMAÑA	TERRITORIAL
106770335	GUADALUPE HAUG MATA	TERRITORIAL
105970411	EDDY ARTURO ROBLES JIMENEZ	TERRITORIAL
303600987	OCTAVIO VARGAS UREÑA	ADICIONAL
304170384	GABRIEL CHAVES SANCHEZ	ADICIONAL
109410004	KAROL TATIANA NAVARRO MONGE	ADICIONAL
106900541	ANA PATRICIA UREÑA MIRANDA	ADICIONAL

Cabe destacar, que el nombramiento del señor Mora Umaña, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 6315-2019